

**NOTA INFORMATIVA PARA INSTITUCIONES NACIONALES
DE DERECHOS HUMANOS**

53ª SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

19 DE JUNIO – 14 DE JULIO DE 2023

SALA XX, PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

1. BREVE DESCRIPCIÓN

Paneles y discusiones anuales

La lista de los paneles está disponible en el siguiente enlace escogiendo el número de sesión relevante:

<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions>

Informes que se examinarán

La lista completa de los informes a ser considerados durante esta sesión está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session53/list-reports>

2. DOCUMENTACIÓN DE LA SESIÓN

Documentos e información pertinentes, así como los informes presentados por los titulares de mandato de Procedimientos Especiales y el programa anotado, estarán disponibles en la página web del Consejo de Derechos Humanos:

<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session53/documentation>

3. RADIODIFUSIÓN DE LA SESIÓN

Medios y herramientas de divulgación

Las reuniones del Consejo se transmiten en vivo a través del webcast de la ONU:

<http://webtv.un.org/>

Actualizaciones durante la sesión también se comparten a través de la alerta HRC: servicio de SMS (suscripción gratuita a través de la Extranet para los móviles registrados solo en Suiza) y Twitter (@UN_HRC & #HRC53).

Sched estará disponible en la página electrónica de la Sesión:

<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session53/regular-session>

4. PARTICIPACIÓN DE INDH

INDH con estatus de acreditación “A”, el GANHRI y los Órganos Regionales de Coordinación de las INDH (hablando en nombre de sus miembros de categoría “A”) pueden:

- **Asistir a la reunión en persona o participar a través de mensajes de vídeo** pregrabados en los debates plenarios del Consejo de Derechos Humanos, incluso durante

la adopción del resultado del Examen Periódico Universal del país por el Consejo, el diálogo interactivo siguiente a la presentación de un informe de la misión de país por un titular de mandato de procedimientos especiales y paneles o discusiones anuales,

- Presentar documentos que serán emitidos con el símbolo del documento de la ONU.

NOTA: De acuerdo con el párrafo 28 de la Resolución 16/21 del Consejo Derechos Humanos sobre la revisión de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos, la INDH categoría "A" del país que se trate, tendrá derecho a intervenir inmediatamente después del país en cuestión durante el diálogo interactivo, tras la presentación de un informe de la misión del país por el titular de mandato de un procedimiento especial y también inmediatamente después del Estado examinado en la adopción del informe del EPU en el pleno. La Resolución 16/21 también otorga a las INDH categoría "A" el derecho a proponer candidatos a titulares de mandatos de los procedimientos especiales (párrafo 22(a)).

Especificaciones técnicas para la DOCUMENTACIÓN y COMUNICACIONES ESCRITAS

Documentación y declaraciones escritas que presenten las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos deben seguir las normas de documentación de la ONU. Los documentos deben ser cargados en el siguiente enlace:

<https://nhireg.ohchr.org/Account/Login?ReturnUrl=%2FWrittenStatementRegistration>

5. INDH DOCUMENTACIÓN

De acuerdo con la Resolución 5/1 del Consejo de los Derechos Humanos, las INDH con categoría "A" tienen derecho a presentar la documentación en las sesiones del Consejo. Las INDH podrá presentar informes, documentos de política, etc.

Los documentos:

- deben referirse a un tema del programa del Consejo de Derechos Humanos en particular,
- recibirá un símbolo oficial de documentos de las Naciones Unidas (por ejemplo, A/HRC/./NI/...)
- no será editado,
- no se traducirá (por lo tanto debe ser en árabe, inglés, francés o español); y
- no debe exceder de un número razonable de páginas (es decir, 20 a 30 páginas como máximo)

La **fecha límite para la presentación de documentos** para la 53ª reunión del Consejo de Derechos Humanos es **el 9 de junio de 2023.**

6. DECLARACIONES ESCRITAS

Las INDH pueden presentar declaraciones por escrito al Consejo de Derechos Humanos. Las declaraciones deben de constar de no más de 2000 palabras y deben ser relevantes para el Programa del Consejo de Trabajo de la 53ª reunión. Por favor, consulte las Directrices disponibles en la página web del Consejo de Derechos Humanos para obtener más información sobre las declaraciones escritas.

Por favor, encuentre debajo el enlace para entregar sus declaraciones escritas:

<https://nhireg.ohchr.org/WrittenStatementRegistration/Home>

Por favor note que la **fecha límite para la presentación de** declaraciones por escrito para la 53ª reunión del Consejo de Derechos Humanos es el **9 de junio de 2023.** La Secretaría no podrá garantizar el tratamiento oportuno y la circulación de las declaraciones presentadas fuera de plazo.

Instrucciones para las declaraciones escritas están disponibles en la página siguiente <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/NHRIParticipation.aspx> en el párrafo

Download here the guidelines on how to use the online registration system for the Written submission in [English](#) - [French](#)

7. ACREDITACIÓN PARA ASISTIR A LA SESION

La acreditación de las INDH se dará a:

- Instituciones que estén acreditadas por el GANHRI;
- El GANHRI como órgano de representación de las INDH a nivel mundial; y
- Comités regionales de coordinación de las INDH, hablando en nombre de las instituciones de categoría “A” en línea con los estrictos criterios acordados por el GANHRI en su 19ª reunión general anual en marzo de 2007.

Las INDH que deseen acreditar representantes en el 53ª periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, deben:

- Registrarse en línea: <https://indico.un.org/event/1001833/>
- Y cargar en línea la solicitud **en papel con membrete oficial**; (Indicar claramente el título y la fecha de la sesión a la que la INDH desea asistir, por ejemplo, “[Inserte el nombre de la INDH] desea enviar los siguientes miembros para asistir a la [insertar número de sesión pertinente] periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos ([inserte fechas de sesión])...”; Ser firmado por el Presidente o representante principal de la INDH; Indicar el nombre y apellido de la persona(s) que representara a la INDH en la sesión del Consejo (NB: los nombres deben aparecer exactamente como aparecen en el documento de identidad y los apellidos deben estar en mayúscula).
- Información adicional sobre la acreditación en el Consejo está disponible en línea <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/Accreditation.aspx>

Cada miembro de una delegación de institución nacional tiene que ser registrado en línea individualmente.

8. INTERVENCIONES ORALES (en persona)

Las INDH categoría “A”, el GANHRI y los órganos regionales de coordinación de las INDH hablando en nombre de los miembros acreditados de categoría “A” pueden presentar intervenciones orales al Consejo de Derechos Humanos.

Las INDH que deseen hacer una intervención oral, se les solicita:

- enviar una solicitud a la Representante de GANHRI en Ginebra, Sra. Katharina Rose (k.rose@ganhri.org).
- cargar la transcripción de la declaración oral en la siguiente página web del CDH, dedicada a la participación de las INDH: <https://nhrireq.ohchr.org/DebateRegistration>

Por favor, note que la plataforma utilizada es la misma para enviar las contribuciones escritas;

<https://nhrireq.ohchr.org/DebateRegistration>

Todas las personas intervinientes en el Consejo como INDH categoría “A” o el GANHRI deben estar acreditados como representantes de esas instituciones (ver procedimiento anterior en el párrafo 7). INDH acreditadas o el GANHRI pueden tener otra INDH asociada con sus declaraciones. En tal caso, la declaración debe identificar claramente las instituciones en cuyo

nombre se presenta la declaración.

Los comités coordinadores regionales pueden presentar una declaración oral, siempre que hablen solo en nombre de sus miembros de INDH que están en plena conformidad con los Principios de París, evidenciado por una acreditación de categoría "A" con el GANHRI. Al comienzo de la declaración, el comité coordinador regional debe proporcionar los nombres de la INDH en cuyo nombre hablan.

Las INDH con estatus "A", la GANHRI y los órganos coordinadores regionales de las INDH, hablando en nombre de los miembros acreditados con estatus "A", se dirigirán al Consejo de Derechos Humanos a través de declaraciones video pregrabadas o en persona. Las INDH se referirán excepcionalmente a las modalidades de presentación video pregrabadas (párrafo 11 de esta Nota Informativa).

9. TIEMPO DE DURACION DE LAS INTERVENCIONES ORALES Y LAS DECLARACIONES EN VIDEO PRE-GRABADAS

<u>MODALIDADES DE LAS INTERVENCIONES ORALES HRC52 INDH/ONGs</u>		
<u>Tipo de discusión</u>	<u>Tiempo por cada intervención</u>	<u>Tiempo asignado por debate</u>
Diálogo interactivo	<u>1 minuto and 30 segundos*</u>	<u>15 minutos en total</u>
Panel de discusión	<u>2 minutos</u>	<u>Dos espacios para hablar 1 INDH y 2 ONGs cada espacio</u>
Resultados EPU	<u>2 minutos</u>	<u>2 minutos</u>

** Las INDH con estatus "A" del país en cuestión tendrán derecho a intervenir inmediatamente después del país en cuestión durante el diálogo interactivo, luego de la presentación de un informe de misión al país por parte del titular del mandato de un procedimiento especial y también inmediatamente después de que el Estado bajo revisión adopte el informe del EPU en el plenario. La INDH que intervenga inmediatamente después del país en cuestión durante la presentación del informe de la misión del país por parte del titular del mandato del procedimiento especial, podrá hablar durante **3 minutos** en lugar de 1 minutos con 30 segundos. El tiempo asignado durante la aprobación del informe del EPU en sesión plenaria es de **2 minutos**.*

10. INDH EVENTOS PARALELOS

Las INDH acreditadas para la 53ª reunión del Consejo podrán organizar eventos paralelos de interés para la labor del Consejo de Derechos Humanos según la disponibilidad de salas de conferencias. Los formularios para reserva de salas de conferencias y las directrices anexas sobre cómo llenar los formularios, se encuentran disponibles en la página web de la sesión 53ª del Consejo de Derechos Humanos en:

<https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/RoomReservation.aspx>

Las solicitudes de reserva de salas para consultas y eventos organizados por organismos especializados intergubernamentales, las instituciones nacionales y los procedimientos especiales de los titulares de mandatos, deben hacerse rellorando el formulario (ver el anexo III). El formulario debe ser presentado por fax o como archivo adjunto escaneado por correo electrónico a la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos, encuentre los detalles a continuación:

Atención de: Laura Giardini

Tel: +41 (0)22 917 9255

Fax: +41 (0)22 917 9011

laura.giardini@un.org con copia a: ohchr-hrcouncil@un.org Asunto de Referencia: **INDH Solicitud de Reserva de Sala (NHRI Room booking request)**.

Dada la cantidad limitada de salas asignadas en comparación con tiempos antes del COVID-19, es posible que la Secretaría no pueda atender todas las solicitudes. Por lo tanto, las franjas horarias se

asignarán de acuerdo con la disponibilidad y por orden de llegada. Con el fin de atender la mayor cantidad de solicitudes posibles, **solo se admitirá un evento paralelo por organizador solicitante**, y cada evento paralelo será de una hora únicamente. Se ruega a los organizadores respetar estrictamente el tiempo asignado y que abandonen la sala a tiempo para garantizar la organización sin contratiempo del siguiente evento paralelo.

Las solicitudes de reserva de Salas de Conferencia serán recibidas por la Secretaría a partir de ahora. Por favor tenga en cuenta que la Secretaría no proporciona interpretación para las reuniones paralelas; por lo tanto, las INDH deben proporcionar sus propios intérpretes, si así lo desean, e informar a la Secretaría con tiempo previo.

Las personas participantes que requieran una credencial para asistir exclusivamente a eventos paralelos (y no a la sesión principal del Consejo de Derechos Humanos) deben registrarse en el siguiente sitio web: <https://indico.un.org/event/1001833/>

11. DECLARACIONES EN VIDEO

En su 19ª sesión, el Consejo de Derechos Humanos adoptó la decisión de aprobar el informe del Grupo de Trabajo incluidas sus recomendaciones, en los servicios de la Secretaría, la accesibilidad para las personas con discapacidad y el uso de tecnología de la información.

NOTA: Esta decisión da la oportunidad a las INDH con acreditación categoría "A" del GANHRI de participar en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos a través de mensajes de video pregrabado en uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, para ser entregados para mejorar su participación en la sesión plenaria, debatir bajo cualquier punto de la agenda del Consejo de Derechos Humanos. Solo el Jefe, Secretario General o su representante designado en posesión de una autorización por escrito pueden tener derecho a entregar un mensaje en video.

Las credenciales de las INDH y la identidad de las personas que entregan el mensaje en video serán debidamente verificadas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Todas las intervenciones a través de mensajes de video, deberán ser dirigidas a la Secretaría de Derechos Humanos del Consejo o a la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales y cumplir con todos los siguientes requisitos:

- Carta presentada en papel con membrete oficial y firmado por el jefe de la INDH o el Secretario General;
- Indicación de la sesión de Consejo de Derechos Humanos de que se trate, el tema de un segmento específico del programa de trabajo en el que se hará la declaración oral a través de video;
- Indicación del nombre completo (APELLIDO, nombre) y el título funcional de la persona que va a entregar la declaración como representante designado (el nombre de la persona debe aparecer exactamente como aparece en su pasaporte o documento de identidad formal);
- Copia a color del pasaporte de la persona o del documento de identidad formal.

Normas relativas a las especificaciones técnicas y del contenido

Las declaraciones orales emitidas por mensaje de video están sujetas a las mismas reglas que las declaraciones orales entregadas en persona. Los mensajes de video están sujetos a los mismos plazos y deben reflejar lo más fielmente posible, las declaraciones orales entregadas en persona. En particular, se deben observar estrictamente las siguientes reglas:

- La declaración de video debe constar de una sola toma de un individuo dando el comunicado, sentado sobre un fondo neutro, blanco y negro;
- La cámara debe centrarse en la cara de la persona y no debe moverse durante la toma;

No se permiten símbolos, banderas u otras imágenes en la toma, ya sea en el fondo o

en la ropa de la persona que da el comunicado.

La declaración de video debe incluir subtítulos. Se anima a las INDH a considerar la inclusión de la lengua de signos internacional para mejorar la participación de las personas con discapacidad. También debe ser presentada una transcripción de la **declaración de video, con el fin de facilitar la interpretación. En ausencia de subtítulos y la transcripción, la declaración de video no será admisible.**

Las especificaciones técnicas mínimas para el video son las siguientes:

Resolución:

- resolución de video min 640x480 máx. 1024x768, 30 cuadros por segundo
- resolución de audio 44100 Hz, 16 bits, estéreo

AVI/WMV

- codificación de video WMV3 (Windows Media Video 9)
- codificación de audio WMA2 (Windows Media Audio 2)

MOV

- codificación de video H.274
- codificación de audio MP3 o AAC

Entrega de la declaración en video

La declaración en video se proyectará en la sala y en las mismas condiciones que una declaración oral realizada en la sala.

El reglamento interno y las prácticas del Consejo se aplican de la misma manera a las declaraciones en video como a todas las demás declaraciones.

NOTA: Todos los mensajes de video pregrabados deben ser compartidos por Wetransfer antes de 9 de junio de 2023 a cynthia.radert@un.org, en copia a faizah.sidi@un.org y heidyl.brizuelamoraes@un.org.

Las INDH que deseen participar en la sesión del Consejo de Derechos Humanos a través de mensajes de video deben enviar una solicitud a la Sra. Cynthia Radert (cynthia.radert@un.org) y en copia a Faizah Sidi (faizah.sidi@un.org) y Heidy Mercedes Brizuela Morales (heidyl.brizuelamoraes@un.org).

12. Contactos – OACNUDH

Para más información, póngase en contacto con la Sección de las Instituciones Nacionales y los Mecanismos Regionales en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Sr. Vladlen Stefanov

Jefe, Sección de las Instituciones Nacionales y los Mecanismos Regionales

Tel: + 41 (0) 22 928 9377

Fax: + 41 (0) 22 928 9018

vladlen.stefanov@un.org

Sra. Cynthia Radert

Oficial de Derechos Humanos, Sección de las Instituciones Nacionales y los Mecanismos Regionales

cynthia.radert@un.org

Sra. Faizah Sidi
Sección de las Instituciones Nacionales y los Mecanismos Regionales
faizah.sidi@un.org

Sra. Heidy Mercedes Brizuela Morales
Sección de las Instituciones Nacionales y los Mecanismos Regionales
heidy.brizuelamorales@un.org

13. Contactos - GANHRI Ginebra

Para más información, las INDHs pueden también contactar con la representante de GANHRI en Ginebra, la Sra. Katharina Rose (k.rose@ganhri.org), con copia al Sra. Carolina Crittin (c.crittin@ganhri.org). Tel + 41 (0) 22 917 16 74